PL/H.

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

para una patente de introducción por cinco años, por = Un rizador para el cabello = a favor de Don Eugenio S A R R Á, residente en Barcelona, Ronda de San Pedro núm. 7.-

=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=:=

Consiste esencialmente el rizador que se patenta en unas barritas o cintas estrechas de plomo que se hallan forradas de hilo ropa o seda y que son por la misma cali - dad del plomo flexibles en todos sentidos permitiendo arro-

llar el cabello a dichas cintas en la forma que se desee que se mantiene por la misma naturaleza del plomo en la forma que se le ha dado pudiendose utilizar como horquilla para rizar o como papillote o torcido para hacer bucles.

Una vez colocado el pelo en el rizador basta doblar las puntas de este sin temor a que se rompa comprimiendo el cabello en la cantidad y con la fuerza que se quiera.

Dentro de la esencialidad de esta patente pueden fabricarse rizadores de mayor o menor longitud y mayor o menor ancho según la utilización que se desee ya que cada una de dichas barritas pudiendose doblar en todas formas contiene en si todas las formas de rizadores conocidas.

N O T A

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como no prácticado en España aon las siguientes reivindicaciones:

1ª. Rizador para el cabello, caracterizado por consistir en unas barritas o cintas estrechas de plomo forradas de hilo, tela o seda, flexibles, en las que se enrolla el cabello, despues de lo cual se doblan las puntas del rizador, con lo que se comprimirá el pelo con la intensidad que se desee, pudiendo los rizadores adoptar cualquier forma deseada.

2ª-. Un rizador para el cabello.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de tres páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, 8 de mayo de 1926.

Leocadio López y López.-

P.P./